



MANUAL DE SEGURIDAD

	LOTERÍA DEL QUINDÍO MANUAL DE SEGURIDAD	Código: GRT-D-07
		Versión: 01
		Fecha aprobación: 01/08/2014
		Página 2 de 33

Objetivo

- Proteger los recursos de información de la Lotería del Quindío y la tecnología utilizada para su procesamiento, frente a amenazas, internas o externas, deliberadas o accidentales, con el fin de asegurar el cumplimiento de la confidencialidad, integridad, disponibilidad, legalidad y confiabilidad de la información.
- Asegurar la implementación de las medidas de seguridad comprendidas en esta Política, identificando los recursos y las partidas presupuestarias correspondientes, sin que ello implique necesariamente la asignación de partidas adicionales.
- Mantener la Política de Seguridad de la Lotería del Quindío actualizada, a efectos de asegurar su vigencia y nivel de eficacia.

Alcance

- Esta Política se aplica en todo el ámbito de la Lotería del Quindío, a sus recursos y a la totalidad de los procesos, ya sean internos o externos vinculados a la Entidad a través de contratos o acuerdos con terceros.

Términos y Definiciones

A los efectos de este documento se aplican las siguientes definiciones:

Seguridad de la Información

La seguridad de la información se entiende como la preservación de las siguientes características:

- **Confidencialidad:** se garantiza que la información sea accesible sólo a aquellas personas autorizadas a tener acceso a la misma.
- **Integridad:** se salvaguarda la exactitud y totalidad de la información y los métodos de procesamiento.
- **Disponibilidad:** se garantiza que los usuarios autorizados tengan acceso a la información y a los recursos relacionados con la misma, toda vez que lo requieran.
- **Autenticidad:** busca asegurar la validez de la información en tiempo, forma y distribución. Asimismo, se garantiza el origen de la información, validando el emisor para evitar suplantación de identidades.

	LOTERÍA DEL QUINDÍO MANUAL DE SEGURIDAD	Código: GRT-D-07
		Versión: 01
		Fecha aprobación: 01/08/2014
		Página 3 de 33

- **Auditabilidad:** define que todos los eventos de un sistema deben poder ser registrados para su control posterior.
- **Protección a la duplicación:** consiste en asegurar que una transacción sólo se realiza una vez, a menos que se especifique lo contrario. Impedir que se grabe una transacción para luego reproducirla, con el objeto de simular múltiples peticiones del mismo remitente original.
- **No repudio:** se refiere a evitar que una entidad que haya enviado o recibido información alegue ante terceros que no la envió o recibió.
- **Legalidad:** referido al cumplimiento de las leyes, normas, reglamentaciones o disposiciones a las que está sujeta la Lotería del Quindío.
- **Confiabledad de la Información:** es decir, que la información generada sea adecuada para sustentar la toma de decisiones y la ejecución de las misiones y funciones.
- **Información:** Se refiere a toda comunicación o representación de conocimiento como datos, en cualquier forma, con inclusión de formas textuales, numéricas, gráficas, cartográficas, narrativas o audiovisuales, y en cualquier medio, ya sea magnético, en papel, en pantallas de computadores, audiovisual u otro.
- **Sistema de Información:** Se refiere a un conjunto independiente de recursos de información organizados para la recopilación, procesamiento, mantenimiento, transmisión y difusión de información según determinados procedimientos, tanto automatizados como manuales.
- **Tecnología de la Información:** Se refiere al hardware y software operados por la Lotería del Quindío o por un tercero que procese información en su nombre, para llevar a cabo una función propia de la Entidad, sin tener en cuenta la tecnología utilizada, ya se trate de computación de datos, telecomunicaciones u otro tipo.
- **Evaluación de Riesgos**
- Se entiende por evaluación de riesgos a la evaluación de las amenazas y vulnerabilidades relativas a la información y a las instalaciones de procesamiento de la misma, la probabilidad de que ocurran y su potencial impacto en la operación de la Lotería del Quindío.

	LOTERÍA DEL QUINDÍO MANUAL DE SEGURIDAD	Código: GRT-D-07
		Versión: 01
		Fecha aprobación: 01/08/2014
		Página 4 de 33

Administración de Riesgos

- Se entiende por administración de riesgos al proceso de identificación, control y minimización o eliminación, a un costo aceptable, de los riesgos de seguridad que podrían afectar a la información. Dicho proceso es cíclico y debe llevarse a cabo en forma periódica.

Comité de Seguridad de la Información

- El Comité de Seguridad de la Información, es un cuerpo integrado por representantes de todas las áreas de la Lotería del Quindío, destinado a garantizar el apoyo manifiesto de las autoridades a las iniciativas de seguridad.

Responsable de Seguridad Informática

- Es la persona que cumple la función de supervisar el cumplimiento de la presente Política y de asesorar en materia de seguridad de la información a los funcionarios de la Lotería del Quindío que así lo requieran.

Incidente de Seguridad

- Un incidente de seguridad es un evento adverso en un sistema de computadores, o red de computadores, que compromete la confidencialidad, integridad o disponibilidad, la legalidad y confiabilidad de la información. Puede ser causado mediante la explotación de alguna vulnerabilidad o un intento o amenaza de romper los mecanismos de seguridad existentes.

Política de Seguridad de la Información

- La información es un recurso que, como el resto de los activos, tiene valor para la Lotería del Quindío y por consiguiente debe ser debidamente protegida.
- Las Políticas de Seguridad de la Información protegen a la misma de una amplia gama de amenazas, a fin de garantizar la continuidad de los sistemas de información, minimizar los riesgos de daño y asegurar el eficiente cumplimiento de los objetivos de la Lotería del Quindío.
- Es importante que los principios de la Política de Seguridad sean parte de la cultura organizacional de la Lotería del Quindío, para esto, se debe asegurar un compromiso manifiesto de todos los funcionarios para la difusión, consolidación y cumplimiento de la presente Política.

	LOTERÍA DEL QUINDÍO MANUAL DE SEGURIDAD	Código: GRT-D-07
		Versión: 01
		Fecha aprobación: 01/08/2014
		Página 5 de 33

• Responsabilidad

- Todos los funcionarios de la Lotería del Quindío son responsables de la implementación de esta Política de Seguridad de la Información dentro de sus áreas de responsabilidad, así como de su estricto cumplimiento.
- La Gerencia de la Lotería del Quindío o a quien este designe es el responsable de la aprobación de esta Política de Seguridad.

Responsabilidades Generales

- El **Responsable del Área de Gestión Administrativa y Financiera** cumplirá la función de notificar a todos los funcionarios de sus obligaciones respecto del cumplimiento de la Política de Seguridad de la Información y de todas las normas, procedimientos y prácticas que de ella surjan. Asimismo, tendrá a su cargo la notificación de la presente Política a todo el personal, de los cambios que en ella se produzcan, la implementación de la suscripción de los Compromisos de Confidencialidad (entre otros) y las tareas de capacitación continúa en materia de seguridad.
- El **Responsable del Área de Gestión de Recursos Tecnológicos** cumplirá la función de cubrir los requerimientos de seguridad informática establecidos para la operación, administración y comunicación de los sistemas y recursos de tecnología de la Lotería del Quindío. Por otra parte tendrá la función de efectuar las tareas de desarrollo y mantenimiento de sistemas, siguiendo una metodología de ciclo de vida de sistemas apropiada, y que contemple la inclusión de medidas de seguridad en los sistemas en todas las fases.
- El **Responsable del Área Legal** verificará el cumplimiento de la presente Política en la gestión de todos los contratos, acuerdos u otra documentación de la Lotería del Quindío con sus funcionarios y con terceros. Asimismo, asesorará en materia legal a la Entidad, en lo que se refiere a la seguridad de la información.
- Los **usuarios de la información y de los sistemas** utilizados para su procesamiento son responsables de conocer, dar a conocer, cumplir y hacer cumplir la Política de Seguridad de la Información vigente.
- El **Área Control Interno**, es responsable de practicar auditorías periódicas sobre los sistemas y actividades vinculadas con la tecnología de información, debiendo informar sobre el cumplimiento de las especificaciones y medidas de seguridad de la información establecidas por esta Política y por las normas, procedimientos y prácticas que de ella surjan.

	LOTERÍA DEL QUINDÍO MANUAL DE SEGURIDAD	Código: GRT-D-07
		Versión: 01
		Fecha aprobación: 01/08/2014
		Página 6 de 33

• Aspectos Generales

Esta Política se conforma de una serie de pautas sobre aspectos específicos de la Seguridad de la Información, que incluyen los siguientes tópicos:

- *Organización de la Seguridad:* Orientado a administrar la seguridad de la información dentro de la Lotería del Quindío y establecer un marco gerencial para controlar su implementación.
- *Clasificación y Control de Activos:* Destinado a mantener una adecuada protección de los activos de la Lotería del Quindío.
- *Seguridad del Personal:* Orientado a reducir los riesgos de error humano, comisión de ilícitos contra la Lotería del Quindío o uso inadecuado de sus instalaciones.
- *Seguridad Física y Ambiental:* Destinado a impedir accesos no autorizados, daños e interferencia a las áreas y la información de la Lotería del Quindío.
- *Gestión de las Comunicaciones y las Operaciones:* Dirigido a garantizar el funcionamiento correcto y seguro de las instalaciones de procesamiento de la información y medios de comunicación.
- *Control de Acceso:* Orientado a controlar el acceso lógico a la información.
- *Desarrollo y Mantenimiento de los Sistemas:* Orientado a garantizar la incorporación de medidas de seguridad en los sistemas de información desde su desarrollo y/o implementación y durante su mantenimiento.
- *Administración de la Continuidad de las Actividades en la Lotería del Quindío:* Orientado a contrarrestar las interrupciones de las actividades y proteger los procesos críticos de los efectos de fallas significativas o desastres.
- *Cumplimiento:* Destinado a impedir infracciones y violaciones de las leyes del derecho civil y penal; de las obligaciones establecidas por leyes, estatutos, normas, reglamentos o contratos; y de los requisitos de seguridad.

• Propiedad Intelectual de la Información

La Lotería del Quindío mantiene la propiedad sobre toda la información administrativa creada o modificada por sus funcionarios como parte de sus funciones laborales.

La Lotería del Quindío se reserva el derecho de rehusarse a defender a cualquier funcionario ante cualquier asunto legal relacionado a infracciones a las leyes de copyright o piratería de

	LOTERÍA DEL QUINDÍO MANUAL DE SEGURIDAD	Código: GRT-D-07
		Versión: 01
		Fecha aprobación: 01/08/2014
		Página 7 de 33

software, en su equipo de trabajo.

La Lotería del Quindío no es responsable de los contenidos de los directorios particulares de los usuarios en la red ni del contenido de los discos duros asignados a las estaciones de trabajo de los usuarios.

Todo el contenido de los buzones de correo electrónico, al igual que la información almacenada en servidores, equipos de cómputo, dispositivos móviles y en general cualquier dispositivo de almacenamiento con que cuente la Entidad, es propiedad intelectual de la Lotería del Quindío, por lo tanto podrá ser revisada y auditada en caso de ser requerido. No se presume ningún tipo de información personal para efectos de auditoría o supervisión.

- **Responsabilidad del Usuario frente a la Información**

- Los usuarios son los directos responsables del manejo y almacenamiento de la información en los medios y mecanismos provistos por la Lotería del Quindío para tales fines.
- Es responsabilidad de la Lotería del Quindío a través del Área de Gestión de Recursos Tecnológicos salvaguardar la información y generar los mecanismos necesarios para que ésta se preserve de una manera coherente y segura.
- Los usuarios que utilicen los dispositivos de cómputo serán los directos responsables de éstos. Las personas que compartan un dispositivo serán (en conjunto) las directas responsables de estos dispositivos y si éste presenta alguna falla física o lógica debe reportarse de inmediato al Área de Gestión de Recursos Tecnológicos.
- La Lotería del Quindío no se hace responsable por información contenida en medios extraíbles (CD, DVD, USB, entre otros).
- Todos los dispositivos de cómputo y recursos informáticos asignados a los usuarios para desempeñar sus labores son propiedad de la Lotería del Quindío y pueden ser retirados, cambiados o reconfigurados en el momento que se requieran. Los usuarios con dispositivos de cómputo móviles deben utilizar estos dispositivos para tareas exclusivamente relacionadas con las labores propias del cargo asignado, además deben tener disponibilidad de estos equipos en el momento en que el Área de Gestión de Recursos Tecnológicos lo requiera.
- Todo el software contenido en los dispositivos de cómputo de la Lotería del Quindío es legal y se encuentra licenciado. Los usuarios no podrán alterar dichos programas y etiquetas distintivas del software y ningún usuario está autorizado para instalar software.
- La Lotería del Quindío respeta el derecho a la intimidad de los usuarios, los programas

	LOTERÍA DEL QUINDÍO MANUAL DE SEGURIDAD	Código: GRT-D-07
		Versión: 01
		Fecha aprobación: 01/08/2014
		Página 8 de 33

computacionales, el correo electrónico y los archivos electrónicos solo podrán ser accedidos por el personal autorizado por motivos pertinentes a la operación del sistema y por razones obvias de seguridad y solo con la aprobación de la Gerencia de la Entidad.

- Se mantiene el derecho a la libertad de expresión: El Profesional de Gestión de Recursos Tecnológicos no podrá remover ninguna información de cuentas individuales o de los boletines electrónicos, a menos que la información involucrada sea de carácter ilegal, ponga en peligro los recursos de información de otros usuarios, ponga en peligro el buen funcionamiento de los sistemas computacionales, sea inconsistente con los objetivos que la Lotería del Quindío tiene, involucre un lenguaje claramente obsceno, vulgar y abusivo, sea información claramente anónima, se sospeche sea de un impostor utilizando una cuenta ajena o viole protocolos de seguridad informática.
- Los usuarios de los sistemas de cómputo acuerdan que al usarlos aceptan cumplir con las normas estipuladas y otorgan a la Lotería del Quindío el derecho de implementar estas políticas y condiciones de uso.
- Los usuarios deben acatar y cumplir estos lineamientos para cualquier computador, dispositivo informático, dispositivo de telecomunicaciones o red usada dentro de la Lotería del Quindío.
- El usuario se hace completamente responsable del recurso asignado, cualquier daño o deterioro (no inherente al funcionamiento del mismo) causado a los dispositivos asignado por parte del funcionario, deberán ser cubiertos por éste.
- **Políticas para la Red Corporativa**
 - La Lotería del Quindío cuenta con los mecanismos para salvaguardar la información del negocio (información contenida en los servidores, correo electrónico corporativo y la información previamente definida en algunas estaciones de trabajo), pero es responsabilidad del usuario, realizar los procesos indicados por el Área de Gestión de Recursos Tecnológicos para respaldar la información almacenada de manera local o en algún dispositivo diferente a los servidores de la Entidad.
 - La red corporativa permite compartir información para facilitar las actividades de colaboración. Esta característica de colaboración se debe utilizar para actividades propias de la Lotería del Quindío, por ningún motivo se debe compartir archivos de música, vídeos, películas, fotos o archivos de carácter personal.
 - En los servidores no está permitido almacenar archivos personales, fotos, vídeos, presentaciones o cualquier otra clase de archivo que no tenga relación con la labor que el funcionario desempeñe, el Área de Gestión de Recursos Tecnológicos es autónomo para

	LOTERÍA DEL QUINDÍO MANUAL DE SEGURIDAD	Código: GRT-D-07
		Versión: 01
		Fecha aprobación: 01/08/2014
		Página 9 de 33

crear las rutinas, procesos y procedimientos necesario que lleven al cumplimiento de esta política.

- No está permitido utilizar los medios de almacenamiento y procesamiento de información de la Lotería del Quindío para transmitir o distribuir material difamatorio, obsceno, abusivo o comercial ajeno a los intereses de la Entidad.
- Es obligación del usuario reportar cualquier falla de seguridad, cálculo o proceso de los sistemas de información de la Lotería del Quindío.
- Se prohíbe violar la seguridad de cualquier contenido incluyendo acceder a la información sin estar autorizado.

Cuentas de Usuario

- Las cuentas de usuario son los nombres que se asignen a cada funcionario que haga uso de los recursos informáticos. Las cuentas de ingreso a los sistemas de cómputo son propiedad de la Lotería del Quindío y se usaran exclusivamente para actividades relacionadas con el objeto de la Entidad. En caso de ser necesario la Lotería del Quindío podrá hacer uso de estas cuentas sin previa autorización del usuario.
- Ninguna cuenta de usuario podrá ser usada para propósitos ilegales, criminales o anti éticos. (Instalar Software pirata, enviar amenazas por e-mail, almacenar o enviar material pornográfico, entre otros).
- Todo usuario que ingrese a los recursos de la Red Corporativa deberá tener su propio "usuario" y "clave de acceso"; las cuales deberán ser de su uso exclusivo y no podrán ser de uso compartido.
- A partir del momento de la asignación de la cuenta de usuario y la clave correspondiente, el usuario será responsable del uso adecuado de los diferentes servicios que dicha cuenta posee (recursos como impresión, copiado, correo electrónico, Internet, Fax, acceso a información, entre otros).
- Cada usuario es el directo responsable de lo que se haga con dicha cuenta, la información que se maneje a través de esta cuenta es de carácter privado y solo la Gerencia de la Lotería del Quindío puede dar la autorización para ser revelada y/o compartida.
- La Lotería del Quindío debe proveer los mecanismos necesarios para que cada usuario temporal o permanente que ingresa a los recursos informáticos cuente con su respectivo usuario y contraseña. El usuario debe acatar las normas dadas desde el Área de Gestión de Recursos tecnológicos, con el fin de preservar la seguridad, integridad y disponibilidad de la información, además se hace responsable del manejo y administración de los usuarios y

	LOTERÍA DEL QUINDÍO MANUAL DE SEGURIDAD	Código: GRT-D-07
		Versión: 01
		Fecha aprobación: 01/08/2014
		Página 10 de 33

claves asignados para ingreso a la red Corporativa y a las aplicaciones.

- Todos los funcionarios de la Lotería del Quindío tienen derecho a tener cuentas de ingreso apropiadas para los siguientes sistemas según sus funciones :

Acceso a Red local

Correo Electrónico Corporativo

Mensajería Interna y/o Externa

Programas Corporativos

Archivos que según sus funciones requieran acceso y posean clave de acceso

Se considera como uso Autorizado

- Uso Autorizado por el Área de Gestión de Recursos tecnológicos a tener acceso a los recursos de cómputo y a la información de la Lotería del Quindío, dicho acceso será para propósitos relacionados con el Objeto Social de la Entidad.

Se considera como usuarios Autorizados

- Se consideran usuarios autorizados a los funcionarios de la Lotería del Quindío que se les asigne "usuario" y "clave de acceso" para los recursos informáticos y a aquellos terceros que estén desarrollando procesos para la Entidad y requieran para ello los recursos de computo, previa autorización de la Gerencia de la Entidad.

Vigencia de las cuentas de Red

- Las cuentas tendrán efecto y estarán activas mientras el usuario mantenga una relación laboral con la Lotería del Quindío, se prohíbe compartir las cuentas y/o claves de acceso a los sistemas de información de la Red Corporativa, correo electrónico o telefonía. En el momento en que el usuario se retire de la Entidad las cuentas asociados a éste serán desactivadas.

Caducidad de la contraseña de Red

- Es el tiempo máximo durante el cual un usuario de la Red Corporativa puede ingresar al sistema con la misma contraseña, una vez transcurrido este tiempo el sistema lo obligará a cambiar dicha contraseña.
- La caducidad de la contraseña es de 30 días.
- Para el cambio de la contraseña el sistema avisará con 10 días de anterioridad, esto se presenta cuando se inicia la sesión al momento de acceder a la Red Corporativa.

	LOTERÍA DEL QUINDÍO MANUAL DE SEGURIDAD	Código: GRT-D-07
		Versión: 01
		Fecha aprobación: 01/08/2014
		Página 11 de 33

- Si un usuario solicita restablecer la contraseña por que la ha olvidado, se le asignará como contraseña, para que en el próximo inicio de sesión sea cambiada: La contraseña general "Lote" seguida del año correspondiente en curso. En el momento de cambiar la contraseña comenzará el plazo de 30 días para cambiarla.
- El sistema recordará las 5 contraseñas anteriores, por lo que no se podrán repetir este número de contraseñas.

Por configuración preestablecida en los sistemas validadores de contraseña se debe de tener en cuenta para la conformación de la contraseña:

- No se puede utilizar el mismo nombre que se tiene como usuario.
- No se puede utilizar los nombres o apellidos relacionados con el usuario.
- La contraseña debe ser mínimo de 8 caracteres alfanuméricos.
- La contraseña debe de tener una combinación de caracteres (letras o signos) y números. La combinación de letras elegidas debe tener mayúsculas y minúsculas.
- La contraseña debe ser diferente a las ultimas trece (3) utilizadas.
- La longitud máxima de la contraseña es de 40 caracteres.

Claves de Acceso (Passwords)

- Deberán ser elegidas y conocidas solo por los poseedores de las cuentas.
- Las cuentas que tengan acceso a recursos o capacidades extraordinarias del sistema se protegerán con diversas claves de acceso, restringiéndose las estaciones desde las cuales puedan entrar, y llevando un estricto control de las mismas, limitando su existencia lo más posible.
- Las claves de acceso que se asignen son de carácter privado e intransferible, por lo cual cada usuario será completamente responsable de ellas. Todas las acciones realizadas en el sistema con una clave determinada serán imputadas al usuario correspondiente.
- El Área de Gestión de Recursos tecnológicos no podrá tener conocimiento de las contraseñas de los usuarios en ninguno de los accesos dispuesto, para ello se asignará una contraseña genérica, la cual el usuario deberá cambiar al siguiente ingreso.

	LOTERÍA DEL QUINDÍO MANUAL DE SEGURIDAD	Código: GRT-D-07
		Versión: 01
		Fecha aprobación: 01/08/2014
		Página 12 de 33

- El usuario deberá tener los accesos necesarios para poder desarrollar sus labores de una manera eficiente. El Área de Gestión de Recursos tecnológicos proveerá dichos accesos y los mecanismos necesarios para que el usuario pueda tener acceso a los recursos necesarios, con el fin de que pueda llevar a cabo su labor dentro de la Entidad.
- En el momento que el Área de Gestión de Recursos tecnológicos detecte una violación a los protocolos de seguridad establecidos al interior de la Lotería del Quindío, tiene la facultad para deshabilitar todos los accesos necesarios para prevalecer los protocolos establecidos, reportar a la Gerencia el incidente y tomar las medidas restrictivas correspondientes
- Ningún funcionario de la Lotería del Quindío podrá disponer de los equipos de cómputo, comunicaciones, proyección o monitoreo para labores personales.
- Está prohibido disponer de cualquiera de estos equipos para tareas por fuera de las oficinas de la Lotería del Quindío, los usuarios no podrán sacar los equipos informáticos de las instalaciones de las oficinas sin seguir el procedimiento dispuesto para ello.
- En caso de olvido de las contraseñas de ingreso, el funcionario deberá remitir un correo interno solicitando la nueva clave, la cual será asignada por el Área de Gestión de Recursos Tecnológicos en el lapso de 24 horas.

Cortesía común y respeto a los derechos de otros.

- Se debe ser consciente de las necesidades de los demás y por tanto usar de manera razonable los recursos de cómputo asignados. Debe de respetarse la intimidad y los derechos personales de los otros.

Acoso

- No se pueden usar los servicios de comunicación para intimidar, insultar o molestar a otros.
- El cambio o robo de claves (Password) de otra persona se considera como acoso.
- No se permiten enviar mensajes de correo electrónico, alterando la dirección electrónica del remitente para suplantar a terceros; identificarse como una persona ficticia o simplemente no identificarse.
- Queda prohibido el envío de correos, los cuales hagan parte de cadenas de mensajes, o publicaciones que no sean de carácter laboral.
- Las facilidades de correo no se usaran para enviar materiales obscenos, ilegales o molestos.

	LOTERÍA DEL QUINDÍO MANUAL DE SEGURIDAD	Código: GRT-D-07
		Versión: 01
		Fecha aprobación: 01/08/2014
		Página 13 de 33

- Nadie puede ver, copiar, alterar o destruir el contenido del correo o directorio de trabajo de otra persona.

Juegos

- No se permite jugar en los computadores, bien sea localmente o a través de Internet.

Uso de estaciones de trabajo

- El usuario es responsable por la seguridad e integridad de la información Empresarial accesada desde su computador personal de trabajo. Esta responsabilidad incluye el control físico a la estación.

Acceso a los Recursos y a la Información

Compartir los Accesos

- No está permitido el ingresar con el usuario y contraseña de otra persona, por eso se asigna cuenta personal a todos y cada uno de los funcionarios de la Lotería del Quindío.

Intentos de evadir la seguridad

- El usuario solo podrá ingresar a la información relacionada con su labor.
- Ganar acceso a recursos no disponibles a los usuarios o el ingresar de manera no autorizada o ilegal a los sistemas computacionales o redes constituye una violación a esta política.

Actividades Dañinas

- El mal uso intencional, acceso no autorizado, destrucción, alteración, desmantelamiento, desconfiguración o deshabilitación de cualquier recurso Empresarial de información, propagación de virus, ataques o acoso a otros usuarios electrónicamente, se consideran actividades dañinas o perniciosas.
- El uso de los recursos computacionales de la Lotería del Quindío para el cometimiento de un crimen o actividad ilegal.
- El Profesional de Gestión de Recursos tecnológicos podrá autorizar el registro y seguimiento de sesiones de usuarios y autorizar la búsqueda de archivos en el entorno de un usuario sospechoso de violación de estas políticas.

Acceso No Autorizado

	LOTERÍA DEL QUINDÍO MANUAL DE SEGURIDAD	Código: GRT-D-07
		Versión: 01
		Fecha aprobación: 01/08/2014
		Página 14 de 33

- El uso o aceptación de información obtenida por medios ilegales constituye una violación a los derechos de los otros y está sujeta a acción disciplinaria. Cualquier usuario que encuentre una falla de seguridad en cualquier sistema computacional perteneciente a la Lotería del Quindío está obligado a reportarlo al Área de Gestión de Recursos tecnológicos.
- Los usuarios no deberán realizar sistemas o mecanismos tendientes a alterar o evitar la seguridad implementada.

Monitoreo No Autorizado

- No se permite el uso de los recursos de cómputo para realizar monitoreo no autorizado de comunicaciones electrónicas.

Uso de materiales con derecho de autor

- Está prohibido inspeccionar, copiar y almacenar programas computacionales, software y demás materiales electrónicos que violen la ley de derechos de autor.

Uso de las licencias de software

- El Área de Gestión de Recursos tecnológicos no instalará software a los usuarios para fines particulares y/o ajenos a la Entidad.
- No se prestara el software original a los usuarios directamente, el proceso de instalación deberá ser realizado únicamente por el Profesional de Gestión de Recursos tecnológicos.
- El usuario no deberá quedarse en posesión del software o manuales originales.
- No se instalará ningún software excepto el permitido por la licencia correspondiente.
- Ningún usuario podrá instalar y/o cambiar la configuración de las estaciones de trabajo, impresoras o accesos, solo el Profesional de Gestión de Recursos tecnológicos está autorizado a instalar software.

Negocios Personales

- Está prohibido el uso de archivos o software para negocios particulares.

	LOTERÍA DEL QUINDÍO MANUAL DE SEGURIDAD	Código: GRT-D-07
		Versión: 01
		Fecha aprobación: 01/08/2014
		Página 15 de 33

Impresiones

- Se debe imprimir solo trabajo Empresarial o relacionado con la actividad de la Lotería del Quindío, cada usuario será responsable de mantener en buen estado las impresoras asignadas para su uso.
- Se debe hacer un uso razonable de las impresoras, imprimiendo solamente los documentos necesarios. Está prohibida la impresión de documentos de carácter personal.

Internet

- Los usuarios no deben emplear el Internet para navegar en sitios cuya información sea obscena.
- Los usuarios solo podrán descargar de Internet información que sirva de apoyo al desarrollo de sus funciones dentro de la Lotería del Quindío.
- Está prohibido descargar música, videos y en general cualquier material obsceno o pornográfico; al igual que instalarlo o guardarlo en carpetas de red o estaciones locales.
- El usuario no puede cambiar la configuración de las estaciones de trabajo, con el fin de tener acceso a los servicios de navegación en Internet.
- En caso de ser necesario la descarga de archivos ejecutables debe solicitarse al Profesional de Gestión de Recursos tecnológicos la instalación correspondiente.
- No se puede descargar software que viole los derechos de autor. Los usuarios solo podrán acceder a los recursos de Internet a los cuales está autorizado. El acceso a otros recursos, será considerado como un acto violatorio a esta política.
- El acceso a Internet a través de otros medios diferentes a los proporcionados por la Lotería del Quindío dentro de las instalaciones de trabajo está prohibido.
- Está prohibida la publicación de información confidencial de la Lotería del Quindío.
- Todo acceso a Internet o correo electrónico puede ser monitoreado, cuando el Área de Gestión de Recursos tecnológicos lo considere necesario.
- No está permitido tener acceso a Internet desde una estación de trabajo ajena.
- Solo está permitido el acceso remoto a los usuarios que el Área de Gestión de Recursos Tecnológicos autorice.

	LOTERÍA DEL QUINDÍO MANUAL DE SEGURIDAD	Código: GRT-D-07
		Versión: 01
		Fecha aprobación: 01/08/2014
		Página 16 de 33

- El Área de Gestión de Recursos Tecnológicos puede quitar el acceso a Internet a cualquier usuario si se requiere más disponibilidad de ancho de banda para otras tareas propias de la Lotería del Quindío.
- Está prohibido el acceso a emisoras radiales a través del servicio de Internet dado por la Lotería del Quindío.

Correo Electrónico

- Cada usuario contará con su respectivo correo electrónico provisto por la Lotería del Quindío.
- Los usuarios son los únicos responsables de todas las actividades realizadas con sus cuentas de acceso y su buzón asociado.
- Está prohibido facilitar la cuenta de usuario y buzón a personas no autorizadas.
- El Área de Gestión de Recursos Tecnológicos tendrá acceso a los buzones de correo electrónico, los cuales podrán ser auditados, según requerimiento de la Gerencia.
- Cada buzón cuenta con un tamaño predeterminado de espacio, por lo cual cada usuario es responsable de administrar dicho espacio de una manera conveniente, con el fin de que se pueda enviar y recibir los correos y no se llegue a un tope máximo de almacenamiento.
- Los buzones de correo no son considerados unidades de almacenamiento de información, por lo cual no se garantizará que un correo se guarde en cualquiera de las carpetas y que sobre ésta se haga un respaldo periódico. Los usuarios deben guardar los correos y los archivos adjuntos que consideren necesarios en las carpetas personales de red.
- Las cuentas de correo pertenecientes a la Lotería del Quindío tienen como fin principal las comunicaciones internas y las comunicaciones con los diferentes clientes y personas inherentes a su respectivo cargo.
- No está permitido el envío de correos con archivos de tamaño elevado para evitar la degradación del servicio de correo y el llenado involuntario de los buzones de los usuarios.
- Está prohibido enviar correo tipo SPAM, es decir "correo basura", relacionado con falsos virus, con publicidad de empresas, cadenas de mensajes, entre otros.
- Está prohibido falsificar mensajes de correo electrónico.
- Está prohibido el uso de correos diferentes a los proporcionados por la Lotería del Quindío

	LOTERÍA DEL QUINDÍO MANUAL DE SEGURIDAD	Código: GRT-D-07
		Versión: 01
		Fecha aprobación: 01/08/2014
		Página 17 de 33

para enviar y/o recibir información de tipo laboral.

- Está prohibido reenviar correos que sean "cadenas de correo" a correos internos.
- Está prohibido el envío de correos masivos con información no relacionada con las labores propias de cada usuario o con el objeto de la Entidad.
- Cualquier intento de "fuga de información" que se pretenda hacer a través de correo electrónico es considerado como un incumplimiento a las normas del uso del correo electrónico.

Consideraciones en el Área de Gestión de Recursos Tecnológicos

- Se prohíbe a los usuarios el cambio de configuraciones preinstaladas por el Área de Gestión de Recursos Tecnológicos en las estaciones de trabajo. Dichas configuraciones deben ser respetadas y acatadas por todos los usuario.
- Ningún usuario podrá instalar e desinstalar, programas o dispositivos sin que el Área de Gestión de Recursos Tecnológicos de los lineamientos requeridos para tales fines.
- Si algún usuario requiriese la instalación de algún programa Corporativo o utilidad de software especial, éste deberá elevar el requerimiento al Área de Gestión de Recursos Tecnológicos por escrito, el cual decidirá la conveniencia o no de esta instalación o cambio.
- Al ingreso de un nuevo funcionario, éste deberá recibir por escrito qué equipos de cómputo se le entregan bajo su responsabilidad y el estado en que fueron entregados, además de mostrar el correcto funcionamiento y óptima configuración de tales equipos. Si el equipo que se entrega a un usuario se encuentra en mal estado o presenta fallas, deberá ser reportado por escrito inmediatamente al Área de Gestión de Recursos Tecnológicos.
- A Excepción de los equipos móviles, está completamente prohibido el traslado de equipos de cómputo de cualquier índole dentro de las mismas oficinas, divisiones o entre divisiones, sin previa autorización del Área de Gestión de Recursos Tecnológicos.
- Sin exención, ningún equipo de cómputo podrá salir de las instalaciones de la Lotería del Quindío, sin la previa autorización del Área de Gestión de Recursos Tecnológicos, previo diligenciamiento del Formato Salida e Ingreso de Activos Fijos.
- Cualquier daño de un dispositivo deberá ser reportado inmediatamente al Área de Gestión de Recursos Tecnológicos, la cual dará las instrucciones pertinentes para reponerlo, repararlo o trasladarlo.

	LOTERÍA DEL QUINDÍO MANUAL DE SEGURIDAD	Código: GRT-D-07
		Versión: 01
		Fecha aprobación: 01/08/2014
		Página 18 de 33

- Queda prohibido manipular, abrir, desconectar o alterar equipos de cómputo por personas ajenas al Área de Gestión de Recursos Tecnológicos.
- Cualquier persona ajena a la Lotería del Quindío que se contrate para hacer mantenimiento de los equipos y dispositivos de cómputo, deberá llenar un formulario, en el cual se especifique el dispositivo y se hagan las observaciones pertinentes, además de las reparaciones e instalaciones realizadas.
- Al retirarse un funcionario de la Lotería del Quindío, el Área de Gestión de Recursos Tecnológicos deberá recibir los equipos asignados y verificar su estado; además deberá dar a conocer todas las claves privadas y públicas que utiliza.
- Los archivos guardados en la red, se considerarán como de Interés general para la Lotería del Quindío, por ello el usuario deberá dejar esta información y no borrarla ni sacarla en el momento de su retiro.
- Se deberán acatar todas las recomendaciones, procedimientos y pasos que brinde el Área de Gestión de Recursos Tecnológicos, en cuanto a manejo de impresoras, permisos, restricciones, manejo de archivos, rutas de accesos, entre otros.
- Queda prohibido borrar, modificar, o alterar de cualquier manera los programas de cómputo contenidos en los discos duros de los computadores o en el sistema de red.
- Está prohibido pegar calcomanías o cualquier tipo de adornos en los equipos, así mismo, cualquier tipo de calendario o papel bien sea relacionado o no con asuntos de la Entidad.
- Está prohibido arrancar las calcomanías originales de los equipos, como son códigos de barras, seriales, referencias, licencia de Sistemas Operativos, entre otros.
- No está permitido intervenir las redes de cableado, instalando cables no suministrados por el Área de Gestión de Recursos Tecnológicos, cortando o empalmando cables, desprendiendo marcaciones de tomas, puertas o ductos, golpeando o forzando tubos y/o canaletas.
- No está permitida la instalación de cables, derivaciones a través de conectores en "T" o cualquier tipo de derivación de voz o datos por parte de los usuarios. Así mismo, no se permite la instalación de ningún servicio que intervenga directamente el cableado que alimenta la toma de energía. Sin excepción, las conexiones deberán ser realizadas por el personal autorizado del Área de Gestión de Recursos Tecnológicos.
- Ningún usuario podrá adelantar acciones orientadas a infiltrarse, dañar o atacar la seguridad informática de la Lotería del Quindío a través de medio físico o electrónico alguno.
- Solamente el Área de Gestión de Recursos Tecnológicos será la encargada de llevar a cabo

	LOTERÍA DEL QUINDÍO MANUAL DE SEGURIDAD	Código: GRT-D-07
		Versión: 01
		Fecha aprobación: 01/08/2014
		Página 19 de 33

programas de mantenimiento a los equipos o contratar personal calificado para tales fines. Ningún usuario podrá hacer esta labor o contratar con un tercero.

- Ningún equipo de la Lotería del Quindío tendrá activos los puertos USB, ni las unidades CD o DVD, a excepción de los equipos del Área de Gestión de Recursos Tecnológicos para el cumplimiento de sus funciones.
- Para la atención de novedades de los registros contables que requieren modificaciones al aplicativo financiero, el líder del proceso de Gestión de Recursos deberá recepcionarlas por escrito y enviara cada vez que se presente copia de la solicitud al proceso de Gestión Control y Evaluación para su seguimiento.
- Trimestralmente la oficina de Gestión de Recursos entregara al proceso de Gestión Control y Evaluación una copia de los LOGS del área de sistemas con el fin de facilitar la revisión de cualquier intervención, modificación al aplicativo.
- **Incumplimiento a estas Políticas**
 - Todo funcionario de la Lotería del Quindío tienen como deber general el cumplimiento de todas y cada uno de los apartes de estas políticas, su incumplimiento generará las siguientes consecuencias:

De índole Penal

- Su incumplimiento generara las sanciones penales previstas en el Código Penal Colombiano o en cualquier disposición legal vigente en el momento de imponer las acciones correspondientes ante la justicia penal colombiana tales como el Art. 195 del C.P. sobre acceso abusivo a un sistema informático, Art. 239 del C. P. Sobre hurto, Art. 249 del C.P. sobre abuso de confianza, entre otros.

De Carácter Laboral

- El Código Sustantivo de Trabajo, establece como justas causas de terminación de contrato de trabajo, en su Artículo 62, lo siguiente: "Cualquier Violación grave de las obligaciones o prohibiciones especiales que incumben al trabajador de acuerdo con los artículos 58 y 60 del Código Sustantivo del Trabajo, o cualquier falta grave que calificada como tal en pactos o convenciones colectivas, fallos arbitrales, contratos individuales o reglamentos".
- Así mismo en el Artículo 60, del mismo Código donde se consignan las Prohibiciones a los trabajadores, se señala expresamente: "se prohíbe a los trabajadores:...
- 8 usar los útiles o herramientas suministradas por el patrono en objetos distintos del trabajo

	LOTERÍA DEL QUINDÍO MANUAL DE SEGURIDAD	Código: GRT-D-07
		Versión: 01
		Fecha aprobación: 01/08/2014
		Página 20 de 33

contratado.”

- Sobre este particular el Reglamento Interno de Trabajo consagra lo siguiente:
- Artículo 68: “Son obligaciones especiales del trabajador:...
- 23. Cumplir las políticas y normas sobre conflictos de intereses que hayan sido promulgadas por la Empresa.
- Artículo 70: “SE PROHIBE A LOS TRABAJADORES”
- 8. Usar los útiles, equipos o herramientas suministradas por La Organización en objetos distintos al trabajo contratado.
- Justas Causas de Terminación Unilateral del Contrato de Trabajo
- Artículo 77: “Constituyen faltas graves:
- 4. Violación grave por parte del trabajador de las obligaciones, deberes o prohibiciones contractuales o reglamentarias o la reincidencia en la violación de las mismas obligaciones o prohibiciones.
- 30 Utilizar los sitios y elementos de trabajo para actividades contrarias a la moral o a las buenas costumbres, aún por primera vez.
- “**PARÁGRAFO 1:** Las faltas graves darán lugar a la terminación del contrato de trabajo por justa causa.....”

Políticas para Red Corporativa

Vigencia de un usuario de Red

- La cuenta del usuario estará vigente mientras esté laborando en la Lotería del Quindío, de lo contrario la cuenta es deshabilitada. Esto puede ocurrir:
 - Si han pasado 30 días sin que el usuario haya iniciado sesión en la red.
 - Cuando el usuario termina su relación laboral con la Lotería del Quindío.
- Cuando un usuario de red es deshabilitado se hace lo siguiente:

	LOTERÍA DEL QUINDÍO MANUAL DE SEGURIDAD	Código: GRT-D-07
		Versión: 01
		Fecha aprobación: 01/08/2014
		Página 21 de 33

- Son retirados todos los privilegios de red y aplicaciones.
- Se remueve de la lista de distribución a las cuales pertenecía.
- Se oculta su nombre de la lista global de direcciones de correo electrónico.
- Las cuentas de los usuario NO SE BORRARÁN, simplemente se deshabilitarán de la red.

Responsabilidad de un usuario en la Red con su contraseña

1. El usuario de la cuenta es el único responsable de todas las operaciones que se realicen utilizando su nombre de usuario y contraseña, tanto en las acciones de red como en las aplicaciones a las que tenga acceso.
2. El usuario no debe dar a conocer su contraseña, ni cederla o transmitirla, esto evitará que pueda ser utilizada por terceros. La cuenta de usuario es personal e intransferible.
3. Cuando se tenga que proporcionar la clave al Profesional de Gestión de Recursos Tecnológicos se colocará una clave general para que el usuario vuelva he ingrese la contraseña.
4. Ningún usuario puede acceder a los recursos de la red con la contraseña de otro usuario.

Copias de Seguridad de los Servidores de Archivos

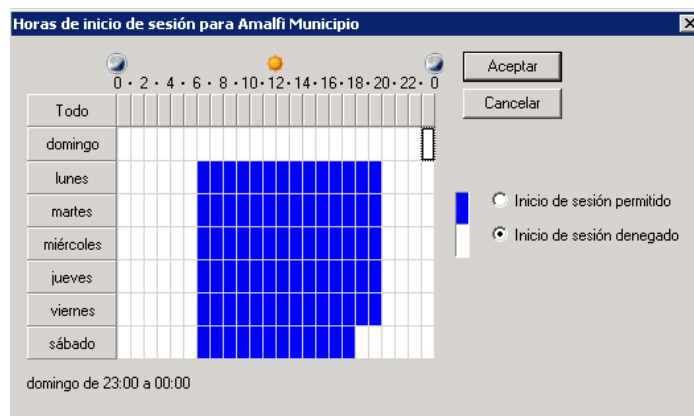
- El Área de Gestión de Recursos Tecnológicos dispondrá de los recursos necesarios para llevar un respaldo adecuado sobre los servidores de archivos, con el fin de que la información allí contenida se conserve por un espacio de tiempo adecuado y se dispondrán mecanismos de recuperación para ésta.

Horas de Acceso al Sistema

Los usuarios tendrán una hora estipulada para el ingreso al sistema entre:

Lunes a viernes
Sábado
Domingo

	LOTERÍA DEL QUINDÍO MANUAL DE SEGURIDAD	Código: GRT-D-07
		Versión: 01
		Fecha aprobación: 01/08/2014
		Página 22 de 33



Nota: Para la realización de las copias de seguridad tener en cuenta el instructivo Copias de Seguridad establecido por la Lotería del Quindío.

Seguridad Frente al Acceso por Parte de Terceros

Identificación de Riesgos del Acceso de Terceras Partes

- Cuando exista la necesidad de otorgar acceso a terceras partes a información de la Lotería del Quindío, el Profesional de Gestión de Recursos Tecnológicos, llevara a cabo y documentara una evaluación de riesgos para identificar los requerimientos de controles específicos, teniendo en cuenta, entre otros aspectos:
 - El tipo de acceso requerido (físico/lógico y a qué recurso).
 - Los motivos para los cuales se solicita el acceso.
 - El valor de la información.
 - Los controles empleados por la tercera parte.
 - La incidencia de este acceso en la seguridad de la información de la Lotería del Quindío.
- Para todos los contratos cuyo objeto sea la prestación de servicios a título personal bajo cualquier modalidad jurídica que deban desarrollarse dentro de la Lotería del Quindío, se establecen los controles, requerimientos de seguridad y compromisos de confidencialidad aplicables al caso, restringiendo al mínimo necesario, los permisos a otorgar.
- En ningún caso se otorga acceso a terceros a la información, a las instalaciones de procesamiento u otras áreas de servicios críticos, hasta tanto se hayan implementado los controles apropiados y se haya firmado un contrato o acuerdo que defina las condiciones para la conexión o el acceso.

	LOTERÍA DEL QUINDÍO MANUAL DE SEGURIDAD	Código: GRT-D-07
		Versión: 01
		Fecha aprobación: 01/08/2014
		Página 23 de 33

Requerimientos de Seguridad en Contratos o Acuerdos con Terceros

- Se revisarán los contratos o acuerdos existentes o que se efectúen con terceros, teniendo en cuenta la necesidad de aplicar los siguientes controles:
- Cumplimiento de la Política de seguridad de la información de la Lotería del Quindío.
- Protección de los activos de la Entidad, incluyendo:
 - Procedimientos para proteger los bienes de la Lotería del Quindío, abarcando los activos físicos, la información y el software.
 - Procedimientos para determinar si ha ocurrido algún evento que comprometa los bienes, por ejemplo, debido a pérdida o modificación de datos.
 - Controles para garantizar la recuperación o destrucción de la información y los activos al finalizar el contrato o acuerdo, o en un momento convenido durante la vigencia del mismo.
 - Restricciones a la copia y divulgación de información.
- Descripción de los servicios disponibles.
- Nivel de servicio esperado y niveles de servicio aceptables.
- Permiso para la transferencia de personal cuando sea necesario.
- Obligaciones de las partes emanadas del acuerdo y responsabilidades legales.
- Existencia de Derechos de Propiedad Intelectual.
- Definiciones relacionadas con la protección de datos.
- Acuerdos de control de accesos que contemplan:
 - Métodos de acceso permitidos, y el control y uso de identificadores únicos como identificadores de usuario y contraseñas de usuarios.
- Proceso de autorización de accesos y privilegios de usuarios.
 - Requerimiento para mantener actualizada una lista de individuos autorizados a utilizar los servicios que han de implementarse y sus derechos y privilegios con respecto a dicho uso.
- Definición de criterios de desempeño comprobables, de monitoreo y de presentación de informes.
- Adquisición de derecho a auditar responsabilidades contractuales o surgidas del acuerdo.

	LOTERÍA DEL QUINDÍO MANUAL DE SEGURIDAD	Código: GRT-D-07
		Versión: 01
		Fecha aprobación: 01/08/2014
		Página 24 de 33

- Establecimiento de un proceso para la resolución de problemas y en caso de corresponder disposiciones con relación a situaciones de contingencia.
- Responsabilidades relativas a la instalación y al mantenimiento de hardware y software.
- Estructura de dependencia y del proceso de elaboración y presentación de informes que contemple un acuerdo con respecto a los formatos de los mismos.
- Proceso claro y detallado de administración de cambios.
- Controles de protección física requeridos y los mecanismos que aseguren la implementación de los mismos.
- Métodos y procedimientos de entrenamiento de usuarios y administradores en materia de seguridad.
- Controles que garanticen la protección contra software malicioso.
- Elaboración y presentación de informes, notificación e investigación de incidentes y violaciones relativos a la seguridad.
- Relación entre proveedores y subcontratistas.

Planificación y Aprobación de Sistemas

Planificación de la Capacidad

- El Responsable del Área de Gestión de Recursos Tecnológicos, o el personal que éste designe, efectuará el monitoreo de las necesidades de capacidad de los sistemas en operación y proyectar las futuras demandas, a fin de garantizar un procesamiento y almacenamiento adecuados. Para ello tomará en cuenta además los nuevos requerimientos de los sistemas así como las tendencias actuales y proyectadas en el procesamiento de la información de la Lotería del Quindío para el período estipulado de vida útil de cada componente.
- Asimismo, informará las necesidades detectadas a la Gerencia General para que pueda identificar y evitar potenciales cuellos de botella, que podrían plantear una amenaza a la seguridad o a la continuidad del procesamiento, y puedan planificar una adecuada acción correctiva.

	LOTERÍA DEL QUINDÍO MANUAL DE SEGURIDAD	Código: GRT-D-07
		Versión: 01
		Fecha aprobación: 01/08/2014
		Página 25 de 33

Aprobación del Sistema

El Responsable del Área de Gestión de Recursos Tecnológicos, sugerirá criterios de aprobación para nuevos sistemas de información, actualizaciones y nuevas versiones, solicitando la realización de las pruebas necesarias antes de su aprobación definitiva. Se deben considerar los siguientes puntos:

- Verificar el impacto en el desempeño y los requerimientos de capacidad de los computadores.
- Garantizar la recuperación ante errores.
- Preparar y poner a prueba los procedimientos operativos de rutina según normas definidas.
- Garantizar la implementación de un conjunto acordado de controles de seguridad.
- Confeccionar disposiciones relativas a la continuidad de las actividades de la Lotería del Quindío.
- Asegurar que la instalación del nuevo sistema no afectará negativamente los sistemas existentes, especialmente en los períodos pico de procesamiento.
- Considerar el efecto que tiene el nuevo sistema en la seguridad global de la Lotería del Quindío.
- Disponer la realización de entrenamiento en la operación y/o uso de nuevos sistemas.

Computación Móvil y Trabajo Remoto

Computación Móvil

Cuando se utilizan dispositivos informáticos móviles se debe tener especial cuidado en garantizar que no se comprometa la información de la Lotería del Quindío.

Se desarrollarán procedimientos adecuados para estos dispositivos, que abarquen los siguientes conceptos:

- La protección física necesaria.
- El acceso seguro a los dispositivos.

	LOTERÍA DEL QUINDÍO MANUAL DE SEGURIDAD	Código: GRT-D-07
		Versión: 01
		Fecha aprobación: 01/08/2014
		Página 26 de 33

- La utilización de los dispositivos en lugares públicos.
- El acceso a los sistemas de información y servicios de la Lotería del Quindío través de dichos dispositivos.
- Las técnicas criptográficas a utilizar para la transmisión de información clasificada.
- Los mecanismos de resguardo de la información contenida en los dispositivos.
- La protección contra software malicioso.
- La utilización de dispositivos móviles incrementa la probabilidad de ocurrencia de incidentes del tipo de pérdida, robo o hurto. En consecuencia deberá entrenarse especialmente al personal que los utilice. Se desarrollarán normas y procedimientos sobre los cuidados especiales a observar ante la posesión de dispositivos móviles, que contemplarán las siguientes recomendaciones:
 - Permanecer siempre cerca del dispositivo.
 - No dejar desatendidos los equipos.
 - No llamar la atención acerca de portar un equipo valioso.
 - No poner identificaciones de la Lotería del Quindío en el dispositivo, salvo los estrictamente necesarios.
 - No poner datos de contacto técnico en el dispositivo.
 - Mantener cifrada la información clasificada.
- Por otra parte, se confeccionarán procedimientos que permitan al propietario del dispositivo reportar rápidamente cualquier incidente sufrido y mitigar los riesgos a los que eventualmente estuvieran expuestos los sistemas de información de la Lotería del Quindío, los que incluirán:
 - Revocación de las credenciales afectadas.
 - Notificación a grupos de Trabajo donde potencialmente se pudieran haber comprometido recursos.

Trabajo Remoto

	LOTERÍA DEL QUINDÍO MANUAL DE SEGURIDAD	Código: GRT-D-07
		Versión: 01
		Fecha aprobación: 01/08/2014
		Página 27 de 33

- El trabajo remoto utiliza tecnología de comunicaciones para permitir que el personal trabaje en forma remota desde un lugar externo a la Lotería del Quindío.
- El trabajo remoto sólo será autorizado por el Profesional de Gestión de Recursos Tecnológicos, cuando se verifique que son adoptadas todas las medidas que correspondan en materia de seguridad de la información, de modo de cumplir con la política, normas y procedimientos existentes.
- Estos casos serán de excepción y serán contemplados en situaciones que justifiquen la imposibilidad de otra forma de acceso y la urgencia, tales como horarios de la Lotería del Quindío, solicitud de las autoridades, etc.
- Para ello, se establecerán normas y procedimientos para el trabajo remoto, que consideren los siguientes aspectos:
 - La seguridad física existente en el sitio de trabajo remoto, tomando en cuenta la seguridad física del edificio y del ambiente local.
 - El ambiente de trabajo remoto propuesto.
 - Los requerimientos de seguridad de comunicaciones, tomando en cuenta la necesidad de acceso remoto a los sistemas internos de la Lotería del Quindío, la sensibilidad de la información a la que se accederá y que pasará a través del vínculo de comunicación y la sensibilidad del sistema interno.
 - La amenaza de acceso no autorizado a información o recursos por parte de otras personas que utilizan el lugar.
 - Evitar la instalación / desinstalación de software no autorizada por la Lotería del Quindío.
- Los controles y disposiciones comprenden:
 - Proveer de mobiliario para almacenamiento y equipos adecuado para las actividades de trabajo remoto.
 - Definir el trabajo permitido, el horario de trabajo, la clasificación de la información que se puede almacenar en el equipo remoto desde el cual se accede a la red de la Lotería del Quindío y los sistemas internos y servicio a los cuales el funcionario remoto está autorizado a acceder.
 - Proveer de un adecuado equipo de comunicación, con inclusión de métodos para asegurar el acceso remoto.

	LOTERÍA DEL QUINDÍO MANUAL DE SEGURIDAD	Código: GRT-D-07
		Versión: 01
		Fecha aprobación: 01/08/2014
		Página 28 de 33

- Incluir seguridad física.
- Definir reglas y orientación respecto del acceso de terceros a los equipos e información.
- Proveer el hardware y el soporte y mantenimiento del software.
- Definir los procedimientos de backup y de continuidad de las operaciones.
- Efectuar auditoría y monitoreo de la seguridad.
- Realizar la anulación de las autorizaciones, derechos de acceso y devolución del equipo cuando finalicen las actividades remotas.
- Asegurar el reintegro del equipo en las mismas condiciones en que fue entregado, en el caso en que cese la necesidad de trabajar en forma remota.
- Se implementarán procesos de auditoría específicos para los casos de accesos remotos, que serán revisados regularmente. Se llevará un registro de incidentes a fin de corregir eventuales fallas en la seguridad de este tipo de accesos.

Seguridad de los Archivos del Sistema

- Se garantizará que los desarrollos y actividades de soporte a los sistemas se lleven a cabo de manera segura, controlando el acceso a los archivos del mismo.

Control del Software Operativo

- Se definen los siguientes controles a realizar durante la implementación del software en producción, a fin de minimizar el riesgo de alteración de los sistemas.
 - Toda aplicación, desarrollada por la Lotería del Quindío o por un tercero tendrá un único Responsable designado formalmente por el Profesional de Gestión de Recursos Tecnológicos.
 - Ningún programador o analista de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones podrá acceder a los ambientes de producción.
 - El Profesional de Gestión de Recursos Tecnológicos, tendrá la función de "implementador", quien tendrá como funciones principales:
- Coordinar la implementación de modificaciones o nuevos programas en el ambiente de

	LOTERÍA DEL QUINDÍO MANUAL DE SEGURIDAD	Código: GRT-D-07
		Versión: 01
		Fecha aprobación: 01/08/2014
		Página 29 de 33

Producción.

- Asegurar que los sistemas aplicativos en uso, en el ambiente de Producción, sean los autorizados y aprobados de acuerdo a las normas y procedimientos vigentes.
- Instalar las modificaciones, controlando previamente la recepción de la prueba aprobada por parte del Analista Responsable, del sector encargado del testeo y del usuario final.
- Rechazar la implementación en caso de encontrar defectos y/o si faltara la documentación estándar establecida.
- Guardar sólo los ejecutables en el ambiente de producción.
- Llevar un registro de auditoría de las actualizaciones realizadas.
- Retener las versiones previas del sistema, como medida de contingencia.
- Definir un procedimiento que establezca los pasos a seguir para implementar las autorizaciones y conformes pertinentes, las pruebas previas a realizarse, etc.
- Denegar permisos de modificación al implementador sobre los programas fuentes bajo su custodia.
- Evitar, que la función de implementador sea ejercida por personal que pertenezca al sector de desarrollo o mantenimiento.

Protección de los Datos de Prueba del Sistema

- Las pruebas de los sistemas se efectuarán sobre datos extraídos del ambiente operativo. Para proteger los datos de prueba se establecerán normas y procedimientos que contemplen lo siguiente:
- Prohibir el uso de bases de datos operativas. En caso contrario se deben despersonalizar los datos antes de su uso. Aplicar idénticos procedimientos de control de acceso que en la base de producción.
- Solicitar autorización formal para realizar una copia de la base operativa como base de prueba, llevando registro de tal autorización.
- Eliminar inmediatamente, una vez completadas las pruebas, la información operativa utilizada.

Control de Cambios a Datos Operativos

- La modificación, actualización o eliminación de los datos operativos serán realizados a través de los sistemas que procesan dichos datos y de acuerdo al esquema de control de accesos implementado en los mismos. Una modificación por fuera de los sistemas a un dato, almacenado ya sea en un archivo o base de datos, podría poner en riesgo la integridad de la información.
- Los casos en los que no fuera posible la aplicación de la precedente política, se

	LOTERÍA DEL QUINDÍO MANUAL DE SEGURIDAD	Código: GRT-D-07
		Versión: 01
		Fecha aprobación: 01/08/2014
		Página 30 de 33

considerarán como excepciones. El Profesional de Gestión de Recursos Tecnológicos definirá procedimientos para la gestión de dichas excepciones que contemplarán lo siguiente:

- Se generará una solicitud formal para la realización de la modificación, actualización o eliminación del dato.
- El Propietario de la Información afectada y su Jefe Inmediato aprobarán la ejecución del cambio evaluando las razones por las cuales se solicita.
- Se generarán cuentas de usuario de emergencia para ser utilizadas en la ejecución de excepciones. Las mismas serán protegidas mediante contraseñas, sujetas al procedimiento de administración de contraseñas y habilitadas sólo ante un requerimiento de emergencia y por el lapso que ésta dure.

- **Proceso de la Administración de la Continuidad**

- El Área de Gestión de Recursos Tecnológicos, será la responsable de la coordinación del desarrollo de los procesos que garanticen la continuidad de las actividades de la Lotería del Quindío.
- Este funcionario tendrá a cargo la coordinación del proceso de administración de la continuidad de las operaciones de los sistemas de tratamiento de información de la Lotería del Quindío frente a interrupciones imprevistas, lo cual incluye las siguientes funciones:
 - Identificar y priorizar los procesos críticos de las actividades de la Lotería del Quindío.
 - Asegurar que todos los funcionarios de la Lotería del Quindío comprendan los riesgos que la misma enfrenta, en términos de probabilidad de ocurrencia e impacto de posibles amenazas, así como los efectos que una interrupción puede tener en la actividad de la Entidad.
 - Elaborar y documentar una estrategia de continuidad de las actividades de la Lotería del Quindío consecuente con los objetivos y prioridades acordados.
 - Proponer planes de continuidad de las actividades de la Lotería del Quindío de conformidad con la estrategia de continuidad acordada.
 - Establecer un cronograma de pruebas periódicas de cada uno de los planes de contingencia, proponiendo una asignación de funciones para su cumplimiento.

	LOTERÍA DEL QUINDÍO MANUAL DE SEGURIDAD	Código: GRT-D-07
		Versión: 01
		Fecha aprobación: 01/08/2014
		Página 31 de 33

- Coordinar actualizaciones periódicas de los planes y procesos implementados.
- Considerar la contratación de seguros que podrían formar parte del proceso de continuidad de las actividades de la Lotería del Quindío.
- Proponer las modificaciones a los planes de contingencia.

Continuidad de las Actividades y Análisis de los Impactos

- Con el fin de establecer un Plan de Continuidad de las Actividades de la Lotería del Quindío se deben contemplar los siguientes puntos:
- Identificar los eventos (amenazas) que puedan ocasionar interrupciones en los procesos de las actividades, por ejemplo, fallas en los equipos, comisión de ilícitos, interrupción del suministro de energía eléctrica, inundación e incendio, desastres naturales, atentados, etc.

Evaluar los riesgos para determinar el impacto de dichas interrupciones, tanto en términos de magnitud de daño como del período de recuperación. Dicha evaluación debe identificar los recursos críticos, los impactos producidos por una interrupción, los tiempos de interrupción aceptables o permitidos, y debe especificar las prioridades de recuperación.

Identificar los controles preventivos, como por ejemplo sistemas de supresión de fuego, detectores de humo y fuego, contenedores resistentes al calor y a prueba de agua para los medios de backup, los registros no electrónicos vitales, etc.

Esta actividad será llevada a cabo con la activa participación de los propietarios de los procesos y recursos de información de que se trate y el Profesional de Gestión de Recursos Tecnológicos, considerando todos los procesos de las actividades de la Lotería del Quindío y no limitándose a las instalaciones de procesamiento de la información.

Según los resultados de la evaluación de esta actividad, se desarrollará un plan estratégico para determinar el enfoque global con el que se abordará la continuidad de las actividades de la Lotería del Quindío una vez que se ha creado este plan, el mismo debe ser propuesto por el Profesional de Gestión de Recursos Tecnológicos a la Gerencia de la Entidad para su aprobación.

Elaboración e Implementación de los Planes de Continuidad de actividades

- Los propietarios de procesos y recursos de información, con la asistencia del Área de Gestión de Recursos Tecnológicos, elaborarán los planes de contingencia necesarios para garantizar la continuidad de las actividades de la Lotería del Quindío. Estos procesos deberán ser propuestos por el Profesional de Gestión de Recursos Tecnológicos.

	LOTERÍA DEL QUINDÍO MANUAL DE SEGURIDAD	Código: GRT-D-07
		Versión: 01
		Fecha aprobación: 01/08/2014
		Página 32 de 33

- El proceso de planificación de la continuidad de las actividades considerará los siguientes puntos:

Identificar y acordar respecto a todas las funciones y procedimientos de emergencia.

Analizar los posibles escenarios de contingencia y definir las acciones correctivas a implementar en cada caso.

Implementar procedimientos de emergencia para permitir la recuperación y restablecimiento en los plazos requeridos. Se debe dedicar especial atención a la evaluación de las dependencias de actividades externas y a los contratos vigentes.

Documentar los procedimientos y procesos acordados.

Instruir adecuadamente al personal, en materia de procedimientos y procesos de emergencia acordados, incluyendo el manejo de crisis.

Instruir al personal involucrado en los procedimientos de reanudación y recuperación en los siguientes temas:

- Objetivo del plan.
 - Mecanismos de coordinación y comunicación entre equipos (personal involucrado).
 - Procedimientos de divulgación.
 - Requisitos de la seguridad.
 - Procesos específicos para el personal involucrado.
 - Responsabilidades individuales.
 - Probar y actualizar los planes.
- Asimismo, el proceso de planificación debe concentrarse en los objetivos de las actividades de la Lotería del Quindío requeridos, por ejemplo, restablecimiento de los servicios a los usuarios en un plazo aceptable. Deben considerarse los servicios y recursos que permitirán que esto ocurra, incluyendo, dotación de personal, recursos que no procesan información, así como acuerdos para reanudación de emergencia en sitios alternativos de procesamiento de la información.

	LOTERÍA DEL QUINDÍO MANUAL DE SEGURIDAD	Código: GRT-D-07
		Versión: 01
		Fecha aprobación: 01/08/2014
		Página 33 de 33

Vigencia y Aprobación.

- Este documento entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por parte de la Gerencia de la Lotería del Quindío.

**Gerente
LOTERÍA DEL QUINDIO**

.....

ESTE MANUAL ES CONFIDENCIAL Y ES DE USO EXCLUSIVO DE LA LOTERIA DEL QUINDIO Y ESTA PROTEGIDO POR LOS DERECHOS DE AUTOR DE LA LEY COLOMBIANA, SU COPIA O USO INDEBIDO SERA PENALIZADO.
